

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RIO PIEDRAS
JUNTA ADMINISTRATIVA



SECRETARIA

CERTIFICACION NUMERO 58, AÑO 1979-80 1/

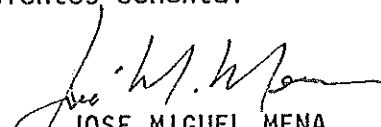
Yo, José Miguel Mena, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

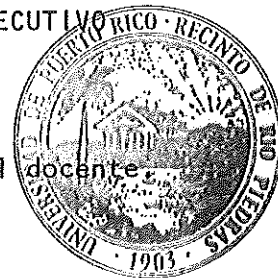
Que, en reunión celebrada el 11 de febrero de 1980, este organismo aprobó la siguiente ENMIENDA a la Certificación #77, año 1978-79:

Las Licencias Sin Sueldo que se otorguen con el propósito de servir en otras agencias del gobierno, organizaciones internacionales e instituciones de educación superior, estarán exentas de las disposiciones relativas a las fechas de efectividad y períodos de vigencia, según consta en los incisos 1 y 2 de la Certificación número 77, año 1978-79; quedando vigentes en estos casos las demás disposiciones contenidas en dicha certificación.

Tales fechas serán consideradas por la Junta de acuerdo a los méritos y circunstancias de cada caso y tomando en consideración las necesidades institucionales.

Y, para que así conste, y para remitir a las autoridades correspondientes, expido la presente certificación en Río Piedras, Puerto Rico, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos ochenta.


JOSE MIGUEL MENA
SECRETARIO EJECUTIVO



1/ Esta certificación se circulará a todo el personal docente.